AL RESPECTO, SE INFORMAR QUE EN RELACION A LA FRACCION XIV, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2017, SE INDICA LO SIGUIENTE:

"EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXPEDIRÁ LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, LA CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2019, A FIN DE QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE INSTALE, COMO MÁXIMO, EL 1 DE JULIO DE ESE AÑO. LA LEY DE PLANEACIÓN ESTABLECERÁ EL CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CADA DEMARCACIÓN; EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LAS ALCALDÍAS; ASÍ COMO LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES E INSTITUCIONALES; Y LOS PROGRAMAS PARCIALES DE LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LA BASE DE QUE EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ENTRE EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2020, EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LAS ALCALDÍAS LO HAGAN EL 1 DE ABRIL DE 2020, Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES EL 1 DE ENERO DE 2021."

DE ACUERDO CON LA ANTERIOR, SE INFORMA QUE PARA LLEVAR A CABO LA "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDDU (PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO)", PRIMERO SE DEBERÁ REALIZAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACIA EL AÑO 2020 Y, POSTERIORMENTE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL

CITADO PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE FORMULARAN LOS DE LAS ALCALDÍAS, EN ESTE CASO SE REALIZARÁ EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN 2021. EN DICHO PROCESO, SE DEBERÁ CONVOCAR A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE PARTICIPEN CON SUS PROPUESTAS, MISMAS QUE DEBERÁN EVALUARSE EN DICHO PROCESO.

SE ANEXAN AL PRESENTE LOS DATOS DE LAS LIGAS EN LAS CUALES SE PUEDE ACCEDER A LA INFORMACION DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE ALVARO OBREGON:

http://www.seduvi.cdmx.gob.mx/programas/programas-delegacionales

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_ALVARO-OBREG%C3%93N.pdf

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/programasdelegacionales/PLANO-DIVULGACION_PDDU_ALVARO-OBREG%C3%93N.pdf